

Dios Nro. Sr. Circunspección en el sacro temp
y respeto al sacerdocio, y autoridad legitima
constituidas = Segundo: Que la Justicia sea adu
ministrada con la rectitud e imparcialidad que de
exige sin distinción de clases ni personas, p
a que las leyes son dadas para todas, y por
obligación, todos quedan sujetos a su observancia
tercer: Que la inhonestidad y transacción de
sea castigada con el rigor que la misma mere
segun lo dispuesto en el código penal que rige =
to: Que no se permitan reuniones sospechosas en
tabernas ni otros sitios, ni juegos de azar, y
principalmente en la clase menestral, e hijos de
familia; usos de armas prohibidas, bagacion
falta de trabajo, útil y provechoso a la sociedad
Quinto: Que se evite la peregrinación y peregrinación
en introduciendo en esta ciudad de ninguna clase
bajo la pena de satisfacer al dueño los daños y
juicio que se le hagan, y además la multa
impuesta en dho. Código por cada uno de ellos
segun la clase de ganado a que correspondan =
Sexto: Que los Padres cuiden de sus hijos y procuren
en su conducta en acciones y palabras p.^o de este
modo circunscritas la debida moralización = Sept
mo: Que ninguna persona, siendo de noche, se
en las calles y esquinas de esta Población, sin
en suyo, o cubiertos con capa o manta, p
evitar sospechas o dudas que infundan a otros
con un estancamiento = octavo: Que no se usen en esta
ciudad frutos de ninguna especie de arbolado, ni
ni tampoco de los productos de la tierra, ni los
competente papelería de esta Justicia, todo con el
fin de evitar los robos q.^o se expresan = Nov
mo: Que no se estacionen en las calles de esta Pobl
ción Carros, por q.^o además de impedir a las Vec
el paso libre, son el abrigo de la maldad, espe
niente en el discurso de la noche = Decimo: Que
los taberneros se retiren a las nueve de la noche
o el Umbierio, y diez en el Verano = Y últimamente
se haya extendido a la Población en general, que
la inhonestidad de los artículos anteriores
haya infirido los penas marcadas en el código
penal, y por el contrario les haya acredo
al beneficio que las leyes les concede, est
pandore el este bando, cuando se crea y corre

